

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y VÍDEO PARA LA FERIA Y LOS DESFILES DE
1001BODAS
EXP.- 19/118 – 1000192578**

**COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
Madrid, mayo de 2019**

1. OBJETO DEL SERVICIO.-

Cobertura fotográfica de 1001 BODAS 2019 por parte de un fotógrafo o equipo de fotógrafos profesionales con experiencia en desfiles, para la realización y edición de los reportajes de los desfiles, ambiente, stands y todas las áreas de cada edición de 1001 BODAS, que resulte un reflejo fiel de la calidad, atmosfera y ambiente que ofrece el evento durante los distintos días de su celebración.

Los días de celebración de la feria son del 25 al 27 de octubre.

Además de los stands de las empresas colaboradores y expositores, la feria constará de desfiles de ropa nupcial y distintos talleres cuyo reportaje fotográfico deberá ser cubierto. El horario de cada uno de estos eventos será comunicado al adjudicatario con al menos 10 días de antelación a la celebración de la feria. A título informativo y no limitativo, los desfiles se realizarán entre las 13.00h y las 18.00h de cada día de feria.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.-

Las fotografías serán entregadas a la Dirección de Comunicación y Prensa en los siguientes posibles formatos: **JPG en alta a 300 ppp comprimido y que ocupe entre 3 y 5 Mb y JPG en baja a 300 ppp y que ocupen entre 500 y 900 kbs.**

Los videos deberán entregarse tanto en HD como en resolución óptima para redes sociales y móviles. El formato del video deberá ser estándar y la duración no podrá superar los dos minutos, salvo los videos de los diseñadores, cuya duración coincidirá con la duración del propio desfile.

Las imágenes generadas durante el periodo en que se desarrolle este servicio, y realizadas por la agencia/fotógrafo adjudicatarios, serán realizadas por encargo de IFEMA y adquiridas por esta Institución para su uso promocional y documental, por lo que podrán ser entregadas o cedidas a cualesquiera medios de comunicación o información para su reproducción. Asimismo las fotografías podrán reproducirse en cualesquiera elementos o soportes de carácter informativo o publicitario de IFEMA.

El material fotográfico pasará a ser propiedad de IFEMA, por lo que no se podrá ceder a expositores ni a otras empresas por parte del fotógrafo/empresa adjudicataria.

-.MÍNIMOS.-

Al final de la feria, el adjudicatario deberá entregar en formato de alta calidad como mínimo:

- ❖ 200 fotografías generales de la feria
- ❖ 50 fotografías de los distintos eventos/talleres que se celebren durante la feria
- ❖ Video resumen del evento en formato compatible con YouTube, redes sociales y web, y con música libre de derechos. Este video resumen tendría que tener formato

informativo, no publicitario y recoger todos los aspectos de la feria –ambiente, desfiles, etc.-.

- ❖ Deberá entregarse como mínimo un video de cada marca/ diseñador por desfile. Mínimo 20 videos.
- ❖ Deberá entregarse como mínimo una fotografía de cada look, cinco del carrusel, diez del kissing de cada una de las colecciones participantes, así como un video del desfile individualizado (previsión mínimo 20 marcas).

-.ENTREGAS.-

El primer día de feria (sobre las 16.00h) se entregará a la organización un avance de 10 fotos de ambiente y una selección de fotos del primer desfile –editadas-, siempre que se celebre el desfile por la mañana.

El segundo y el tercer día de feria se entregarán una partida de fotos a mediodía (sobre las 16.00h) y otra al final de la feria (sobre las 20.00h).

El resto de material editado, así como lo videos, deberán entregarse a IFEMA en un plazo máximo de 4 días.

Las fotografías deberán entregarse a IFEMA clasificadas en carpetas por fecha y si procede, desfile/colección/diseñador o taller.

El adjudicatario será el encargado de enviar a los diseñadores o empresas dueñas de las colecciones de los desfiles el material fotográfico, siempre con copia a IFEMA.

3. CARACTERÍSTICAS Y MEDIOS DEL PROVEEDOR A DISPOSICIÓN DEL SERVICIO.-

Para la realización de estos servicios, el adjudicatario deberá cumplir, de forma obligatoria, los siguientes requisitos:

- Disponibilidad: el fotógrafo/s tendrá la disponibilidad adecuada a las fechas correspondientes a la feria.
- Rigor en el cumplimiento del calendario y horario de los talleres/eventos
- Formación y cualificación necesaria para realizar los reportajes.
- Captación mínima de imágenes digitales de 25 Mb y a 300 ppp.
- Entrega de imágenes en formato digital
- El fotógrafo/ empresa adjudicataria tendrá capacidad, medios técnicos y humanos suficientes para la realización de su labor profesional.

4. CONTRAPRESTACIONES DE IFEMA.-

IFEMA cederá al adjudicatario un espacio de 25m2 de modalidad suelo + stand con baldas para su explotación durante la feria. Dicho stand no podrá ser cedido a terceros.

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR POR EL OFERTANTE.-

El ofertante incorporará en el sobre/archivo electrónico nº 2 - Documentación Técnica la documentación técnica que a continuación se relaciona, y cualquier otra documentación relevante, con objeto de una adecuada valoración de su oferta.

- ✓ **Relación de los medios humanos destinados y perfil profesional para la realización de los trabajos.** Para la acreditación de la experiencia de los profesionales, se necesitará incluir referencias gráficas a trabajos anteriores de las mismas características a las de este servicio además de incluir una relación de trabajos en otras ferias y eventos con desfiles de moda.
- ✓ **Describir la propuesta fotográfica:** número de fotografías generales, fotografías de talleres y desfiles y número de videos. Se deberá indicar también propuesta artística de dichas fotografías.
- ✓ **Descripción técnica de los equipos** que utilizará para la realización de los distintos reportajes objeto de este pliego, con indicación de marca y modelo
- ✓ **Especificación en qué formato se entregarán las fotografías y videos** (DVD, pendrive, transferencia de archivos desde la nube, etc.)
- ✓ **Horario de servicio propuesto.** Se deberá indicar qué personas del equipo cubrirán qué horario.

Esta documentación se considerará imprescindible para poder evaluar la oferta.

6. RESPONSABLE DEL SERVICIO.-

El adjudicatario designará a una persona, que actuará ante IFEMA como responsable e interlocutor válido, para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados.

7. PERSONA DE CONTACTO.-

- Para cualquier aclaración relacionada con cuestiones económico-administrativas, deben dirigirse a Anaís Escudero, de la Dirección de Compras y Logística de IFEMA, teléfono: 91.722.57.33, correo electrónico anaís.escudero@ifema.es